

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0396-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2021

Asunto: Se remite expediente y se solicita informe legal

Santiago Ivan Jaramillo Huilcapi
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al proceso de donación de predios de propiedad municipal, a favor del Ministerio de Gobierno me permito informar:

- Mediante oficio No. MDG-PDSSDC-2019-0503-O de 19 de diciembre de 2019, el economista César Fernando Yépez Villacís, Gerente de Proyecto de Desconcentración de los Servicios de Seguridad Ciudadana, a nombre de la Ministra de Gobierno de ese entonces, doctora María Paula Romo, solicitó la donación de 15 predios a favor del Ministerio de Gobierno, para que lo destine a la construcción de nuevas UPC.

- Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI- 2020-0560-O de 04 de marzo de 2020, esta Dirección Metropolitana solicitó a la Procuraduría Metropolitana, se informe sobre el procedimiento a seguir para perfeccionar la transferencia de dominio a favor del Ministerio de Gobierno, de cuatro áreas que constituyen parques, y forman parte de inmuebles de mayor superficie, conforme lo acordado en la mesa de trabajo realizada el 03 de marzo de 2020.

- Mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0084-O de 05 de marzo de 2020, la Procuraduría Metropolitana señala que las áreas en mención, para ser objeto de donación, deberían previamente incorporarse al patrimonio municipal como bienes inmuebles mostrencos.

- Mediante Resolución No. RC-2020-087 de 13 de octubre de 2020, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió:

"Artículo 1.- Declarar y regularizar como bienes inmuebles urbanos mostrencos e incorporarlos al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado, los siguientes bienes inmuebles: (i) bien inmueble con clave catastral referencial No. 30403-10-001, con superficie de 601,34m2, ubicado en la parroquia La Magdalena; (ii) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10219-03-010 con superficie de 623,09 m2, ubicado en la parroquia de Tumbaco;

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0396-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2021

(iii) bien inmueble con clave catastral referencial No 10301-11-001, con superficie de 362,41m2, ubicado en la parroquia San Juan; y (iv) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10202-09-001, con superficie de 535,87 m2, ubicado en la parroquia Itchimbía; de conformidad con los datos constantes en las fichas técnicas emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjuntas a la presente Resolución"

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría de Comunicación la publicación del extracto de esta resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.183 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 3.- Encárguese a la Procuraduría Metropolitana realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que protocolice e inscriba esta resolución en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito."

- Mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-O de 25 de noviembre de 2020, Procuraduría Metropolitana remite la escritura protocolizada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, de la doctora Paulina Auquilla Fonseca, el 16 de noviembre de 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2020, que contiene la protocolización de la Resolución de Concejo No. C87-2020 de 13 de octubre de 2020, relacionada con la declaratoria de bien mostrenco de 4 inmuebles a ser donados a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPC.

- Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-2377-O de 25 de noviembre de 2020, esta Dirección Metropolitana solicitó a Administraciones Zonales, Secretaría de Territorio y Hábitat y Vivienda, y Dirección Metropolitana de Catastro, remitir los informes de su competencia dentro del proceso de donación.

- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0923 de 01 de diciembre de 2020, remitió las fichas técnicas valorativas de los predios Nos. 3707187, 3705360, 3705343, 3705347.

- Mediante oficio No. GADDMQ-AZMS-2021-0060-O de 12 de enero de 2021, la Administración Zonal Manuela Sáenz señala que: *"Tomando en cuenta los antecedentes antes señalados y en consideración a los informes social, técnico y legal emitidos por las respectivas Direcciones de esta Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz" y toda vez que esta Administración Zonal no tiene proyectado realizar intervenciones o proyectos en los predios No. 3705343 con clave catastral referencial No. 10301-11-002, con superficie de 362,41 m2, ubicado en la parroquia San Juan; y, No. 3705347 con clave catastral referencial No. 10202-09-002, con superficie de 535,88 m2, ubicado en la parroquia Itchimbía, esta Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz" emite informe FAVORABLE para la donación a favor del Ministerio de Gobierno de los predios antes indicados."* y adjunta la documentación de respaldo.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0396-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2021

- La Administración Zonal Tumbaco, mediante oficio No. GADDMQ-AZT-2020-2691-O de 03 de diciembre de 2020, señala que: "(...) *acogiendo los informes técnico, social y legal considera FAVORABLE el proceso de donación del predio municipal 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral, a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de la UPC.*"

- Mediante oficio No. GADDMQ-RP-DC-2020-0668-ME de 03 de diciembre de 2020, el Registro de la Propiedad remite los certificados de propiedad Nos. 1185534, 1185539, 1185563 y 1185548 de fecha 01 de diciembre de 2020.

- Mediante oficio No. STHV-2020-1033-O de 04 de diciembre de 2020, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda adjunta informe técnico No. DMPPS-KBSR-006, dentro del cual se desprende que el uso que se va a dar a los inmuebles es compatible con la zonificación.

- Mediante oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-2296-O de 08 de diciembre de 2020, la Administración Zonal Eloy Alfaro: "(...) emite INFORME FAVORABLE para la Donación del inmueble signado con el Predio No. 3705360, Clave Catastral 30403-10-001, ubicado en la parroquia La Magdalena, cantón Quito."

- La Dirección Metropolitana Financiera remite:

- Documento No. GADDMQ-DMF-2021-0006-O de 05 de enero de 2020, en referencia al predio No. 3705360 dentro de su parte pertinente señala: "*Por consiguiente, esta dependencia emite el **CRITERIO FAVORABLE** para que este predio continúe con el trámite de donación correspondiente, ya que, **NO REPORTA INGRESOS O RENTA ALGUNA** para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.*"
- Documento No. GADDMQ-DMF-2020-1478-O de 31 de diciembre de 2020, en referencia al predio No. 3705347 dentro de su parte pertinente señala: "*Por consiguiente, esta dependencia emite el **CRITERIO FAVORABLE** para que este predio continúe con el trámite de donación correspondiente, ya que, **NO REPORTA INGRESOS O RENTA ALGUNA** para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.*"
- Documento No. GADDMQ-DMF-2020-1477-O de 31 de diciembre de 2020, en referencia al predio No. 3705343 dentro de su parte pertinente señala: "*Por consiguiente, esta dependencia emite el **CRITERIO FAVORABLE** para que este predio continúe con el trámite de donación correspondiente, ya que, **NO REPORTA***

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0396-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2021

INGRESOS O RENTA ALGUNA para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito."

- Documento No. GADDMQ-DMF-2020-1479-O de 31 de diciembre de 2020, en referencia al predio No. 3707187 dentro de su parte pertinente señala: "Por consiguiente, esta dependencia emite el **CRITERIO FAVORABLE** para que este predio continúe con el trámite de donación correspondiente, ya que, **NO REPORTA INGRESOS O RENTA ALGUNA** para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito."

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0339-O de 29 de enero de 2021, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remitió la Resolución No. 003-CPP-2021 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la Sesión Ordinaria desarrollada el día miércoles 27 de enero de 2021, donde resolvió: "Solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro, que en el término de 5 días rectifique o se ratifique en la ficha técnica para donación de área municipal del predio No. 3707187, tomando en cuenta que mediante Resolución de Concejo Metropolitano No. C087 -2020 se declaró como mostrenco este predio con una área de terreno de 623,09 m2."

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0291-O de 02 de febrero de 2021, esta Dirección Metropolitana remitió el informe No. AMZT-DGT-TV/2020/404 para que sea usado como insumo y dar cumplimiento a la Resolución No. 003-CPP-2021, por lo que solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro la ratificación o rectificación de la ficha técnica para la donación del predio No. 3707187, ya que al parecer desde la Unidad de Catastro de la Administración Zonal se omitió la actualización gráfica del lote ubicado en la parroquia de Tumbaco, declarado como bien mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante documento No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0064-O de 02 de febrero de 2021, remite nueva ficha con la rectificación y actualización de los datos del predio No. 3707187, ubicado en la parroquia de Tumbaco, y deja sin efecto la ficha No. 1 remitida con oficios Nos GADDMQ-DMC-GCE-2020-0923-O de 01 de diciembre de 2020 y GADDMQ-DMC-2020-00019 de 07 de enero de 2021, remitidas a esta Dirección Metropolitana.

Mediante documento No. GADDMQ-DMGBI-2021-0336-O de 04 de febrero de 2021, la DMGBI solicitó a la Administración Zonal Tumbaco, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y Dirección Metropolitana Financiera la actualización de los informes de su respectiva competencia, tomando en cuenta la rectificación realizada por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Mediante documento No. GADDMQ-AZT-2021-0267-O de 08 de febrero de 2021, la

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0396-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2021

Administración Zonal Tumbaco, hace referencia al informe técnico No. GADDMQ-AZT-DGT-2021-0106-M de 05 de febrero del 2021, mediante el cual la Dirección de Gestión de Territorio adjunta informe técnico No. AMZT-DGT-TV/2021/056 de fecha 05 de febrero de 2021, el cual dentro de su parte señala: *"Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisados los sistemas informáticos, información catastral remitida, Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA DONACIÓN del predio N° 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 623.09 metros cuadrados conforme a información catastral."* y, también se refiere al Informe Legal No.01-DAJ-AMZT-2021 de 08 de febrero del 2021, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica emite informe legal favorable y señala dentro de su parte pertinente: *"Con los antecedentes expuestos, con fundamento en las normas jurídicas invocadas, acogiendo el informe técnico y social, esta Dirección de Asesoría Jurídica reconsidera el informe legal No. 057 – DAJ - AMZT- 2020, de fecha 03 de diciembre de 2020 y emite CRITERIO LEGAL FAVORABLE para el proceso de donación del predio Municipal 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 623,09 m2 conforme a información catastral, a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de la UPC."*

Mediante documento No. GADDMQ-DMF-2021-0175-O de 08 de febrero de 2021, la Dirección Metropolitana Financiera dentro de su parte pertinente señala: *"En virtud de lo expuesto, una vez revisada la documentación y la normativa legal citada esta Dirección Metropolitana, apegada a sus funciones, competencias y atribuciones, se afirma en el criterio favorable del Informe económico (Productividad), con la finalidad de que el predio municipal No 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 623,09 m2 conforme a la rectificación realizada por la Dirección Metropolitana de Catastros, continúe con el trámite de donación correspondiente, ya que, no reporta ingresos o renta alguna para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito."*

Mediante documento No. STHV-DMPPS-2021-0061-O de 09 de febrero de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda adjunta el informe técnico No. DMPPS-2021-020 de 08 de febrero de 2021, en el que consta la rectificación del área bien inmueble con número de predio 3707187, clave catastral referencial No. 10219-03-010 con superficie de 623,09 m2 de conformidad con los datos constantes en la ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

En virtud de lo expuesto, y revisados los antecedentes, esta Dirección Metropolitana

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0396-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2021

emite **CRITERIO FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite de donación de los 4 predios de propiedad municipal, y a la vez, solicito gentilmente disponer a quien corresponda remita el informe legal de su competencia para continuar con el mencionado trámite, y lo eleve a la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Anexos:

- RC-2020-087-DECLARACION BIENES MOSTRENCOS PREDIOS UPCS.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2377-O.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0923-O.pdf
- 2_ficha_donacion__3705360-signed_(1)-signed.pdf
- 3_ficha_donacion_3705343-signed_(1)-signed.pdf
- 4_ficha_donacion_3705347-signed_(1)-signed.pdf
- GADDMQ-AZMS-2021-0060-O.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2020-499-m.pdf
- gaddmq-azms-dgc-2021-009-m.pdf
- gaddmq-azms-dal-2021-026-m.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DC-2020-0668-ME.pdf
- 1185534.pdf
- 1185539.pdf
- 1185548.pdf
- 1185563.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2020-2296-O.pdf
- gaddmq-azea-dgt-utv-2020-0282-m.pdf
- informe_legal_donacion_predio_la_magdalena_upc.pdf
- informe_social_barrio_5_de_junio.pdf
- poa_gaddmq-azea-dgp-up-2020-0146-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2020-1477-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2020-1478-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0006-M.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-0339-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0291-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0064-O.pdf
- ficha_tecnica_3707187_ok-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0336-O.pdf
- GADDMQ-AZT-2021-0267-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0396-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2021

- informe_legal_no_001-signed.pdf
- informe_tecnico_n°_056_donación_predio-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0175-O.pdf
- STHV-DMPPS-2021-0061-O.pdf
- informe_tecnico_upc_dmpps_actual_feb_2021_(1).pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Arquitecto
Edison Gabriel Obando Torres
Servidor Municipal 10

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Gabriel Obando Torres	egot	DMGBI-AT	2021-02-10	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-02-11	

